

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CURSO ESCOLAR	IMPLANTACIÓN NUEVO GRADO	DEL	SITUACIÓN DE LOS CURSOS DE LA LICENCIATURA
2009-2010			Último curso académico en que se imparte el 1.º curso de la Licenciatura
2010-2011	Comienza a impartirse el 1.º curso del Grado		Último curso en que se imparte el 2.º curso de la Licenciatura
2011-2012	Comienza a impartirse el 2.º curso del Grado		Último curso en que se imparte el 3.º curso de la Licenciatura
2012-2013	Comienza a impartirse el 3.º curso del Grado		Último curso en que se imparte el 4.º curso de la Licenciatura
2013-2014	Comienza a impartirse el 4.º curso del Grado Queda implantado el Grado en su totalidad.		Último curso en que se imparte el 5.º
2014-2015	Sólo se impartirá docencia en el Grado en Derecho		

6.1 Justificación del cronograma de implantación.

Una vez que se deje de impartir docencia de las materias del Plan de Estudios de la Licenciatura, los alumnos podrán examinarse de las asignaturas correspondientes a cada uno de los cursos concluidos durante las convocatorias que establezca la normativa que a tal respecto elabore la Universidad de Cádiz. En defecto de esta, los alumnos que hayan seguido el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho podrán examinarse de dichas asignaturas, al menos, durante los dos cursos académicos siguientes a aquel en que finalice su docencia conforme al siguiente cuadro:

CURSO ESCOLAR	
2011-2012	Últimas convocatorias para las asignaturas del primer curso de la Licenciatura del Plan de 2001.
2012-2013	Últimas convocatorias para las asignaturas del segundo curso de la Licenciatura del Plan de 2001.
2013-2014	Últimas convocatorias para las asignaturas del tercer curso de la Licenciatura del Plan de 2001.
2014-2015	Últimas convocatorias para las asignaturas del cuarto curso de la Licenciatura del Plan de 2001
2015-2016	Últimas convocatorias para las asignaturas del quinto curso de la Licenciatura del Plan de 2001

6.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, en su caso.

A efectos exclusivamente de facilitar la adaptación entre ambas titulaciones, se establece el cuadro de reconocimiento entre asignaturas que aparecen más abajo. Para su elaboración se ha tenido en cuenta que la decisión de reconocimiento se adopta tomando en consideración, en términos de conjunto que los resultados de aprendizaje alcanzados en los contenidos cursados por un estudiante sean comparables a aquellos para los que se solicita el reconocimiento. Las resoluciones de reconocimiento podrán acompañarse de recomendaciones para que el alumnos complete su formación en una o varias materias.

En cualquier caso los criterios de reconocimiento que contempla la presente Memoria podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Centro determina que hay situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada, y que puedan perjudicar el desarrollo curricular de algún estudiante.

En todo caso se hará valer el criterio de reconocer los contenidos relacionados con la titulación, e identificar las materias que deba cursar el alumno para completar las competencias del Grado.

Estos criterios será de aplicación al Grado de estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, en cuyo caso, y con las debidas garantías académicas, se aplicarán los criterios con la oportuna flexibilidad.

LA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 2001 DE LA LICENCIATURA	EQUIVALE EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO Y SE PUEDE CONVALIDAR POR
Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II	Los alumnos que hayan superado ambas asignaturas podrán convalidar el módulo completo de Derecho Administrativo
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II y Derecho Constitucional III
Parte General del Derecho Civil y Teoría del Derecho	Instituciones Básicas del Derecho
Derecho de Obligaciones	Derecho Civil I
Derechos Reales	Derecho Civil II
Derecho de Familia	Derecho Civil III
Derecho de Sucesiones	Derecho Civil IV
Derecho de daños	Derecho de daños
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado I y Derecho Internacional Privado II
Derecho del Comercio Internacional	Derecho del Comercio Internacional
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo I y II

Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho Financiero	Derecho Financiero y Tributario I
Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario II y Derecho Financiero y Tributario III
Derecho Tributario aplicado	Derecho Financiero y Tributario III
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II
Instituciones de Derecho Comunitario	Instituciones y Derecho de la Unión Europea
Introducción a las Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico
Derecho Matrimonial Comparado	Derecho Matrimonial Comparado
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II y Derecho Mercantil III
Derecho Procesal I y Derecho Procesal II*	Los alumnos que hayan superado ambas asignaturas podrán convalidar el módulo completo de Derecho Procesal
Derecho Romano	Derecho Romano
Economía Política y Hacienda Pública	Economía
Filosofía del Derecho	Teoría del Derecho
Historia del Derecho Español	Historia del Derecho
Historia del Pensamiento Político e Instituciones Históricas del Derecho Español	Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas
Introducción al Derecho Penal	Introducción al Derecho Penal
Teoría del Delito y de la Pena	Derecho Penal I
Derecho Penal. Parte especial	Derecho Penal II
Derecho Penal de la Empresa	Derecho Penal de la Empresa

Las asignaturas marcadas con asterisco () distribuyen sus contenidos en las materias del Grado, no habiendo una correspondencia exacta de contenidos entre unas y otras, siendo posible compensar las dos asignaturas por el módulo completo.*

6.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Con la implantación del Grado en Derecho se extingue el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho del año 2001 (BOE de 19 de diciembre). Dicho Plan de Estudios contiene la segunda reforma realizada al Plan de Estudios que en su día se redactara, conforme al RD 1497/1987 (Resolución de la UCA de 29 de julio de 1994, BOE de 24 de agosto del mismo año).